

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, seis (08) de octubre de dos mil quince (2015)

Radicación:

No. 2014-00347

Medio de Control:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante:

MARIA TERESA NAVARRO SOTO

Demandado:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo veintidos (22) de octubre de 2015 a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del articulo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ESAR AUGUSTO DELGAL